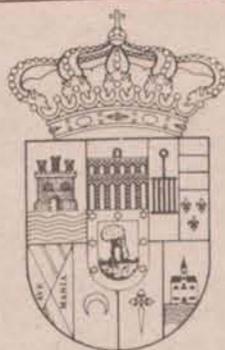


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda,
Rentas y Patrimonio

Departamento Presupuestario

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos contra el Ayuntamiento, correspondientes a los mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de calas, que se consideraran prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local.

Número expediente. — Titular. — Obra:
Calle y número. — Pesetas a devolver. —
Fecha de liquidación

Año 1972.

10.903. — Rafael Rueda Moyano. — Isla de Java, 86. — 476. — 26 de octubre de 1977.

12.295. — Riconsá. — Vistas a Moraleja, 1-C. — 60. — 14 de octubre de 1977.

Año 1973.

275. — Felisa de Blas Moreno. — Drávena, sin número. — 125. — 28 de noviembre de 1977.

1.039. — Joaquín Fernández Becerra. — Alberto Alcocer, sin número. — 542. — 10 de noviembre de 1977.

1.638. — Santos Sánchez Jaéz. — Arauca, 6. — 38. — 10 de noviembre de 1977.

2.229. — Pabellón, Sociedad Anónima. — Alberto Alcocer, 32. — 171. — 10 de noviembre de 1977.

2.397. — Manuel Bulaix Baeza. — Bulaix Baeza, 5. — 444. — 10 de noviembre de 1977.

3.086. — Higinio Gago Cobos. — Francisco Palomo, 2. — 120. — 10 de mayo de 1977.

3.295. — Construcciones Morondo, Sociedad Anónima. — San Juan de la Salle, número 4. — 215. — 18 de mayo de 1976.

3.866. — José Márquez Asensi. — Juan Ramón Jiménez, 47. — 869. — 10 de mayo de 1977.

4.486. — Monna Lisa, Sociedad Anónima. — Santa Gabina, sin número. — 271. — 18 de mayo de 1976.

5.120. — José Contero Alcoholado. — Avenida Pío XII, 10-12. — 493. — 10 de noviembre de 1977.

5.126. — Angel Salichs Talamanca. — Torregalindo, sin número. — 2.500. — 18 de mayo de 1976.

5.396. — Sogey, Sociedad Anónima. — Norte, Polígono Manoterías. — 263. — 10 de noviembre de 1977.

5.651. — María Concepción Rico Torre. — Somontín, 94. — 38. — 10 de noviembre de 1977.

5.901. — José A. Figueroa y Peñalver. — por Mariano Cajigas Olazábal. — Padre

Xifré, 4. — 382. — 10 de noviembre de 1977.

6.471. — José Vega Fuentes. — Santa Susana, 2. — 822. — 28 de noviembre de 1977.

7.106. — Luis Martínez Muñoz-Baroja. — Darro, 22. — 2.051. — 14 de octubre de 1977.

7.111. — Angel Girenza de la Cueva. — Gustavo Fernández Balbuena, 14. — 386. — 14 de octubre de 1977.

7.394. — Charles Coquet. — Pío XII, 53. — 2.546. — 14 de octubre de 1977.

8.914. — Miguel Rodrigo Fernando. — Avenida Oporto, 47. — 1.062. — 11 de enero de 1975.

Año 1974.

10.375. — Félix Fernández Fernández. — Bárbara de Braganza, 10. — 2.271. — 14 de octubre de 1977.

Año 1975.

523. — Manuel Miguel Requena. — Rafael García Llamas, 23. — 149. — 25 de enero de 1977.

585. — Victoria Fernández Herráiz. — Travesía García Marquina, 14. — 67. — 25 de enero de 1977.

2.555. — Fernando Latorre Pinilla. — Camino de la Laguna, 172. — 525. — 14 de octubre de 1977.

2.835. — José María Jorba Puigsubirá. — Josefa Valcárcel, 30. — 55. — 7 de marzo de 1977.

3.280. — Ana Martínez Aviz. — Hermanos García, 77. — 57. — 25 de enero de 1977.

3.371. — José P. Soto Pacheco. — Zorzal, 10. — 58. — 7 de marzo de 1977.

4.057. — Francisco Tortosa González. — Huerta del Hachero, 49. — 57. — 25 de enero de 1977.

4.067. — Andrés Cubero Pazo. — Luis Jimeno, 20-C. — 116. — 25 de enero de 1977.

4.223. — Daniel García Ortega. — Cinco Rosas, 70. — 26. — 14 de octubre de 1977.

4.606. — Angel Barrera Fernández. — Leoncio Bautista, 2. — 77. — 10 de mayo de 1977.

4.808. — Emilio Díaz Díaz. — Santo Torigio, Polígono Palomeras. — 329. — 25 de enero de 1977.

4.891. — Comercial Ibérica Telecomunicación. — Juan Francisco, 15. — 481. — 14 de octubre de 1977.

4.950. — Bonifacio Núñez González. — Huerta del Hachero, 23. — 57. — 25 de enero de 1977.

4.963. — Tayre, Sociedad Anónima. — General Mola, 253. — 1.378. — 10 de mayo de 1977.

5.081. — Construcciones Menan, Sociedad Anónima. — Santa Saturnina, 2. — 65. — 10 de mayo de 1977.

5.267. — Juan I. González Romero. — Rafael Finat, 45. — 503. — 14 de octubre de 1977.

5.761. — Coop. Viviendas Jesús Divino Obrero. — Encomienda de Palacios, 183. — 27. — 25 de enero de 1977.

6.206. — Luis Ureña Miguel. — Ansar, número 7. — 754. — 7 de marzo de 1977.

6.655. — Alfonso Cabrera Miller, por "Papelerías Enar". — General Moscardó, 27. — 2.517. — 28 de noviembre de 1977.

6.798. — Finanzauto, Sociedad Anónima. — Amparo Usera, 9. — 497. — 14 de octubre de 1977.

6.855. — Juan M. Fuertes Pérez, por "Sepaco, Sociedad Anónima". — José de Cadalso, 90. — 520. — 7 de marzo de 1977.

7.132. — Antonio Esteban Vacas. — Ocaña, 26. — 520. — 7 de marzo de 1977.

7.606. — Félix Rogelio Ordax. — José Arcones Gil, 3. — 583. — 7 de marzo de 1977.

7.715. — Antonio Blanco Navarro. — Thader, 12. — 606. — 10 de febrero de 1977.

8.450. — Comunidad de Propietarios. — Etruria, 45. — 1.254. — 25 de enero de 1977.

8.750. — José España Fernández, por "Festivales y Espectáculos, Sociedad Anónima". — Doctor Urquiola, 27. — 205. — 10 de noviembre de 1977.

8.792. — Mariano Dueñas Segundo. — Thader, 16. — 45. — 7 de marzo de 1977.

8.886. — Domingo Alvarez Ron. — Murcia, 34. — 2.517. — 7 de marzo de 1977.

8.887. — Irlasa. — San Anacleto, 6. — 1.466. — 10 de febrero de 1977.

8.988. — Francisco Arranz del Rey. — Pléyades, 1. — 525. — 14 de octubre de 1977.

9.184. — Luis Sierra Sanfiz. — Antonio Sanfiz, 21. — 925. — 14 de octubre de 1977.

9.328. — Diego Guillamón Ayala. — Forges, 15. — 203. — 25 de enero de 1977.

9.451. — José Manuel Feltrer García. — Embajadores, 233. — 491. — 7 de marzo de 1977.

9.471. — Banco de Bilbao, Sociedad Anónima. — General Yagüe, 20. — 551. — 28 de noviembre de 1977.

9.790. — Suministros Laguardia, Sociedad Anónima. — Embajadores, 135. — 397. — 10 de febrero de 1977.

9.791. — Miguel Encabo Barrero. — Palencia, 4. — 1.534. — 28 de noviembre de 1977.

10.132. — José Flórez Alia. — Sigüero, número 2. — 302. — 21 de abril de 1977.

10.209. — Antonio Ruiz Bonilla. — Ciudad Los Angeles, bloque 412, local número 1. — 591. — 21 de abril de 1977.

10.216. — Luis Ruiz Esteban. — Granada, 49. — 133. — 25 de enero de 1977.

10.222. — Matías Gallego García. — Julián Jiménez, 18. — 230. — 25 de enero de 1977.

10.230. — Alejandro Rodríguez Díaz. — Virgen del Canto, 4. — 551. — 7 de marzo de 1977.

10.245. — Banco de Bilbao, Sociedad Anónima. — Alberto Alcocer, 46. — 26. — 25 de enero de 1977.

10.448. — Rufino Hernández Hernández. — Salvador Alonso, 9. — 26. — 25 de enero de 1977.

10.555. — María Pacheco Escribano. — Paseo de los Olivos, 110. — 36. — 25 de abril de 1977.

10.733. — Cosme Serrano Herranz. — Luis Buitrago, 15. — 346. — 21 de abril de 1977.

10.815. — Julia Martínez Rodríguez. — General Tabanera, 42. — 55. — 10 de mayo de 1977.

10.910. — Miguel Montalvo López. — Camarena, 71. — 55. — 14 de octubre de 1977.

10.946. — Gloria Káiser Fernández. — Eugenia de Montijo, sin número. — 1.810. — 14 de octubre de 1977.

10.959. — Mariano Recio Alonso. — Pléyades, 2. — 525. — 14 de octubre de 1977.

10.980. — Andrés Merino García-Quismondo. — Verja, 62. — 195. — 14 de octubre de 1977.

11.256. — Antonia González Lara. — Thader, 16. — 283. — 10 de febrero de 1977.

11.412. — Angel Escorial Escorial. — Paseo Los Cármenes, 83. — 525. — 14 de octubre de 1977.

11.482. — José Gil Vázquez. — Pozo Halcón, 1. — 71. — 20 de septiembre de 1976.

11.483. — José Ignacio Oliveira. — Alcántara, 64. — 56. — 14 de octubre de 1977.

11.486. — A. Gaspar Arriaga Ráez. — Sor Ángela de la Cruz, 11. — 827. — 28 de noviembre de 1977.

11.491. — Durine, Sociedad Anónima. — Hermanos Miralles, 18. — 551. — 10 de mayo de 1977.

11.555. — Eduardo Prota Banadas. — Estrecho de Mesina, 33. — 320. — 25 de enero de 1977.

11.583. — Adolfo Pérez Luña. — Orfeo, 14. — 154. — 7 de marzo de 1977.

11.603. — Leonor Mayordomo Mayordomo. — Manuel Pérez, 84. — 319. — 25 de enero de 1977.

11.659. — Emilio García Díez, por "Un, Sociedad Anónima". — Maestro Alonso, 24. — 1.652. — 7 de marzo de 1977.

11.660. — Emilio García Díez, por

"Un. Sociedad Anónima". — Maestro Alonso, 26. — 1.652. — 7 de marzo de 1977.

11.907. — José Gil Escudero. — San Deogracias, 37. — 45. — 14 de octubre de 1977.

11.985. — Daniel López Belón. — Noviciado, 2. — 2.026. — 10 de noviembre de 1977.

12.181. — Gino Fuoli Battintin. — Montero, 14. — 1.534. — 25 de enero de 1977.

12.184. — Carlos Ituiño García, por "E. C. Cantabria, Sociedad Anónima". — Galeón, sin número. — 1.447. — 28 de noviembre de 1977.

12.203. — Santiago Rodríguez Rodríguez. — José de Cadalso, 90. — 81. — 14 de octubre de 1977.

Año 1976.

32. — Francisco Ferrer Pedraza. — Francisco Silvela, 27. — 1.644. — 14 de octubre de 1977.

41. — Iberhogar, Sociedad Anónima. — Paseo de los Leñeros, sin número. — 407. — 21 de abril de 1977.

74. — Jesusa Alonso García. — Orense, 39. — 1.438. — 10 de febrero de 1977.

198. — Ingrid Mittels Taedt. — Plaza Juan Zorrilla, 1. — 678. — 25 de enero de 1977.

232. — José Luis Torrecilla Gómez. — Sor María Agreda, 32. — 1.066. — 14 de octubre de 1977.

354. — Gregorio Moreno García. — Vital Aza, 49. — 2.149. — 25 de enero de 1977.

696. — Nicolás Gómez López. — Buen Pastor, 5-A. — 300. — 25 de enero de 1977.

745. — Aniceto Salso Panizo. — Amaro García, 3. — 83. — 10 de mayo de 1977.

863. — Manuel Jiménez Gutiérrez. — Eugenia de Montijo, 59. — 1.410. — 14 de octubre de 1977.

1.081. — Alfonso Martínez Lucas. — General Mola, 95. — 1.178. — 10 de mayo de 1977.

1.084. — Damián Martínez Martínez. — Estanislao Gómez, 2. — 547. — 10 de noviembre de 1977.

1.101. — Roner, Sociedad Anónima. — "A" Ctra. Irún, kilómetro 12,500. — 645. — 25 de enero de 1977.

1.570. — Arturo Parra Ferrer. — Avenida de Bruselas, 42. — 588. — 21 de abril de 1977.

1.745. — Javier Tejedor Grajal. — Cerronegro, sin número. — 140. — 25 de enero de 1977.

1.880. — Viasa, Sociedad Anónima. — Germán Pérez Carrasco. — 148. — 28 de noviembre de 1977.

1.902. — José Ramón Tojo Menéndez. — Arandiga, 7. — 282. — 10 de mayo de 1977.

1.903. — Juan Olivares Martí. — Arandiga, 9. — 282. — 10 de mayo de 1977.

2.273. — La Factory, Sociedad Anónima. — Barquillo, 29. — 250. — 10 de febrero de 1977.

2.485. — Comunidad de Propietarios. — Tambre, 41. — 1.692. — 21 de abril de 1977.

2.647. — Pedro Olmos Blanco. — Núñez de Balboa, 110. — 401. — 25 de enero de 1977.

2.781. — Manuel García Vidal-López. — Avenida Daroca, km. 5,200. — 33. — 21 de abril de 1977.

2.861. — Mariano Díaz Alonso. — Maqueda, 5. — 914. — 14 de octubre de 1977.

3.014. — C.E.T.E.S.A. — Paseo de Extremadura, 31. — 184. — 14 de octubre de 1977.

3.015. — C.E.T.E.S.A. — Paseo de Extremadura, 31. — 64. — 14 de octubre de 1977.

3.047. — Alfonso Arévalo Castro. — Francisco Cabo, 10. — 55. — 21 de abril de 1977.

3.170. — Félix Bodas Gutiérrez. — José de Cadalso, 90. — 869. — 14 de octubre de 1977.

3.179. — Eladio Caballero Aguilar. — Ayala, 116. — 7.171. — 25 de enero de 1977.

3.297. — José Ingemio García. — Manzanar, 3. — 129. — 25 de enero de 1977.

3.375. — Sergio Santa Brigida Gar-

cia. — Ezequiel Solana, 37. — 2.567. — 10 de febrero de 1977.

3.456. — Jesús García Jiménez. — Poblado de la Alegría, bloque 10-A. — 60. — 25 de enero de 1977.

3.507. — Miguel Lara Troyano. — Canal de Bósforo, 10. — 1.316. — 10 de febrero de 1977.

3.730. — Comunidad de Propietarios. — Gilena, 4. — 64. — 14 de octubre de 1977.

3.734. — Fernando García Olave. — Vicente Muzas, 9. — 2.612. — 10 de febrero de 1977.

3.818. — Fernando Cantero Núñez. — Caracas, 21. — 146. — 21 de abril de 1977.

3.829. — Adoración Carnero Fernández. — Redentor, sin número. — 775. — 14 de octubre de 1977.

4.093. — José M. Galiano Diego. — Víctor Hugo, 4. — 2.918. — 14 de octubre de 1977.

4.096. — Melquiades Miguel Rodríguez. — Algaba, 32. — 2.044. — 14 de octubre de 1977.

4.118. — Gerardo Mayor González. — Emilio Carrere, 7. — 4.136. — 21 de abril de 1977.

4.123. — Angel García Rodríguez. — García de Paredes, 8. — 266. — 10 de noviembre de 1977.

4.209. — Miguel Martínez Miñón. — Quilichao, 6. — 204. — 10 de mayo de 1977.

4.357. — Mario Conde Valleder. — María Zayas, 9. — 232. — 21 de abril de 1977.

4.382. — Ramón Martínez Navarra. — Higuera, 38. — 456. — 14 de octubre de 1977.

4.564. — Metales Los Mayos, Sociedad Anónima. — Alejandro Sánchez, 91. — 105. — 14 de octubre de 1977.

4.590. — María Carmen Boville Soler. — Ballatrix, 6. — 81. — 21 de abril de 1977.

4.738. — Comunidad de Propietarios. — Claudio Coello, 92. — 6.662. — 10 de febrero de 1977.

4.998. — Antonio López Ruiz. — Germán Pérez Carrasco. — 2.772. — 10 de febrero de 1977.

5.003. — Julián Izquierdo Fernández. — Arandiga, 5. — 709. — 10 de mayo de 1977.

5.059. — Sociedad General Obras y Construcciones, Sociedad Anónima. — Ricardo Ortiz, sin número. — 2.422. — 28 de noviembre de 1977.

5.326. — Inmobiliaria Lares Castilla, Sociedad Anónima. — Orense, 68. — 775. — 14 de octubre de 1977.

5.445. — Antonio Bellver Narbona. — Cartagena, 42. — 294. — 14 de octubre de 1977.

5.561. — José María Ayarra López. — Orense, 29. — 79. — 10 de noviembre de 1977.

5.667. — Pérez del Amo, Sociedad Anónima. — Bravo Murillo, 206. — 650. — 21 de abril de 1977.

5.683. — Rodolfo Vogel Periquet. — Urbanización Valdemarín. — 2.483. — 10 de mayo de 1977.

5.715. — Federico Hens Tienda. — Hermanos Gómez, 18. — 289. — 14 de octubre de 1977.

5.719. — Santiago Domínguez Camino. — Simacota, bloque 78, casa 6. — 910. — 10 de mayo de 1977.

5.841. — Valentín Frutos Garrido. — Marbella, 40. — 707. — 14 de octubre de 1977.

5.848. — Comunidad de Propietarios edificio Tacubaya. — Paseo de La Habana, 32. — 1.457. — 28 de noviembre de 1977.

6.022. — José Alcarazo Gastesi. — Olivar, 1. — 801. — 10 de noviembre de 1977.

6.130. — Antonio Esteban García. — Fuente del Tiro, 2. — 35. — 14 de octubre de 1977.

6.152. — Banco de Descuento, Sociedad Anónima. — Hilarión Eslava, 64. — 1.074. — 21 de abril de 1977.

6.403. — Mariano Miralles Olmos. — Margaritas, 39. — 57. — 7 de marzo de 1977.

6.406. — Diego Guillamón Ayala. — San Fidel, 97. — 201. — 10 de noviembre de 1977.

6.634. — José Rivera Villagrasa. — Villanueva, 13. — 80. — 10 de mayo de 1977.

6.697. — José L. del Valle Iturriaga. — Ricardo Ortiz, sin número, A. — 194. — 28 de noviembre de 1977.

6.698. — José L. del Valle Iturriaga. — Ricardo Ortiz, sin número, B. — 194. — 28 de noviembre de 1977.

6.699. — José L. del Valle Iturriaga. — Ricardo Ortiz, sin número, C. — 194. — 28 de noviembre de 1977.

6.985. — Manuel Seibane Sánchez. — Artistas, 44. — 821. — 10 de noviembre de 1977.

7.053. — Inmobiliaria Izaskum, Sociedad Anónima. — Cronos, 1. — 2.153. — 10 de mayo de 1977.

7.104. — Félix José García Rodrigo. — Rosa Menéndez, 11. — 1.819. — 10 de noviembre de 1977.

7.252. — Gas de España, Sociedad Anónima. — Batel, sin número. — 2.925. — 12 de mayo de 1977.

7.278. — Covefisa. — Almendrales, número 6. — 240. — 10 de mayo de 1977.

7.287. — Fernando Núñez Aienza. — General Mola, 87. — 626. — 21 de abril de 1977.

7.657. — Angel Riesgo Rodríguez. — Thader, 14. — 301. — 10 de mayo de 1977.

7.747. — Antonio Simón Ramos. — Narváez, 58. — 2.454. — 10 de mayo de 1977.

7.790. — Carmen Martínez Rubio. — Avenida Victoria, 69 (El Plantío). — 1.316. — 26 de octubre de 1977.

8.074. — Manuel Leiva Cobeña. — Sin nombre, barrio del Pilar, bloque 576. — 587. — 10 de noviembre de 1977.

8.467. — Promotora Beme, Sociedad Anónima. — Berrugete, 34. — 31. — 10 de mayo de 1977.

8.470. — Puerto de Osuna, Sociedad Anónima. — "J", Alameda de Osuna, sin número. — 2.263. — 10 de noviembre de 1977.

8.795. — Juan Pérez González. — Príncipe, 10. — 801. — 28 de noviembre de 1977.

8.955. — Alberto Bendahan Sananes. — Bendición de Campos, 8. — 664. — 28 de noviembre de 1977.

9.590. — Ivy Tozer Holloway y Pilar Moreno. — Libra, 41. — 775. — 10 de noviembre de 1977.

9.693. — Fernando de la Torre Diego. — Marqués del Riscal, 14. — 1.396. — 10 de noviembre de 1977.

9.951. — Juan Jens Segura. — Doctor Saleta, 30. — 312. — 28 de noviembre de 1977.

10.115. — Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima. — Maldonado, 53. — 957. — 10 de noviembre de 1977.

10.119. — Gabriel Fernández Rodríguez. — Villaamil. — 930. — 14 de octubre de 1977.

10.197. — Antonio García Dura. — Elfo, 156. — 452. — 28 de noviembre de 1977.

10.268. — Angel Méndez Plaza. — San Cipriano, 50. — 54. — 10 de noviembre de 1977.

Año 1977.

1.316. — Juan Manuel Hoyos Moreno. — Monforte de Lemos, sin número. — 2.108. — 10 de noviembre de 1977.

1.362. — Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima. — Plaza Reyes Magos. — 40. — 10 de noviembre de 1977.

2.144. — Peguy, Sociedad Anónima. — Urbanización Zarzuela, carretera de La Coruña, kilómetro 10,100. — 1.581. — 28 de noviembre de 1977.

2.919. — Ricardo Serrano Medina. — Avenida Bruselas, 71. — 111. — 28 de noviembre de 1977.

2.920. — Ricardo Serrano Medina. — Bristol, 4. — 687. — 28 de noviembre de 1977.

3.276. — José Cobo Guzmán. — Pegaso, 23, 25 y 27. — 2.048. — 28 de noviembre de 1977.

3.735. — Pedro San José Calderón. — Aurora, 7 (Peña Grande). — 135. — 28 de noviembre de 1977.

4.183. — Adolfo Handler. — Avenida Juan de Andrés, 33-C. — 427. — 28 de noviembre de 1977.

Total: 147.492 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.267)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública sentencia dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, relativa al proyecto de urbanización "Ciudad 2.000", en Meco y Alcalá de Henares.

Con fecha 7 de julio de 1980 y por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo fallo a la letra dice:

"Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad "Hispano Suiza de Cementos, Sociedad Anónima" contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1977, así como frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra tal acuerdo formulado a que las presentes actuaciones se contraen debemos de:

Declarar y declaramos la nulidad de actuaciones a fin de que reponiéndose las mismas al momento inmediatamente anterior a ser dictado aquel primario acuerdo, se informe por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, sobre emplazamiento y distancias que el impugnado proyecto de urbanización debe guardar respecto de la industria de la sociedad recurrente, y a su vista sea dictado de nuevo el acuerdo que en derecho proceda."

Con fecha 8 de noviembre de 1980 dicha sentencia ha ganado firmeza.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

(G. C.—1.408) (O.—57.140)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, relativa a instalación de pistas para exámenes de conducir en Las Rozas.

Con fecha 25 de noviembre de 1981 y por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo fallo, a la letra, dice:

"Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el señor Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Rafael Bueno González, quien a su vez actúa en representación de la entidad "Asociación de Vecinos de Las Rozas, Antigua", contra el acuerdo de la Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 18 de diciembre de 1978, confirmada en alzada por el Ministerio de Obras Públi-

B. O. P.

cas y Urbanismo en 20 de diciembre de 1979, por los cuales se aprobó definitivamente la instalación de un complejo para pistas y edificios para exámenes de conducir en las parcelas 78, 79 y 55 del polígono catastral segundo del término municipal de Las Rozas (Madrid), promovido por don Antonio Araguas Puyó, y sin hacer expresa condena en costas.

Con fecha 25 de junio de 1982 dicha sentencia ha ganado firmeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

(G. C.—1.409) (O.—57.141)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid relativa a auto de la Audiencia Territorial de Madrid, referente al Plan Especial de Ordenación Urbana de Meco.

Con fecha 28 de abril de 1981 y por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, se ha dictado auto, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 331/80, promovido por "Ciudad 2.000, Sociedad Anónima" contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de diciembre de 1979, por la que se denegó la aprobación del Plan Especial de Ordenación Urbana del término municipal de Meco, por cuyo auto se declaró caducado el recurso de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

(G. C.—1.406) (O.—57.138)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de septiembre de 1982, relativa a sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid referente al Plan Parcial de Extensión del Casco Urbano de Alcorcón.

Con fecha 27 de septiembre de 1982 y por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo se ha dictado Orden ministerial del siguiente tenor literal:

"Ilustrísimo señor: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Madrid, con el número 844/78, interpuesto por el Ayuntamiento de Alcorcón contra acuerdo de 29 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 844 de 1978, promovido por el Procurador don José Granda Molero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcorcón, contra el acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 29 de abril de 1978, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 14 de julio de 1976, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Extensión del Ensanche del Casco Urbano, promovido por el Ayuntamiento de Alcorcón, cuyos acuerdos, por ser conformes a derecho, confirmamos, y absolviendo a la Administración Central de las pretensiones en su contra formuladas; no hacemos especial declaración sobre las costas de este proceso causadas.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Ministro, P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979).—El Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilustrísimo señor Presidente-Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Con fecha 11 de febrero de 1982 la antedicha sentencia ha ganado firmeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

(G. C.—1.410) (O.—57.142)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública sentencia dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, relativa al Plan Parcial de Ordenación "El Plantío", de Coslada.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 y por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid se ha dictado sentencia, cuyo fallo, a la letra, dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Coslada (Madrid) contra la resolución del Ministerio de la Vivienda por la cual se desestimó el recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 7 de marzo de 1974, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de: Anular y anulamos tal resolución por su disconformidad a derecho. Declarar y declaramos aprobado definitivamente el Plan Parcial denominado "El Plantío", en término municipal de Coslada (Madrid), promovido por "Zucos, Sociedad Anónima".

Con fecha 23 de abril de 1980 dicha sentencia ha ganado firmeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

(G. C.—1.411) (O.—57.143)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Subalterno de Administración General y otra de Auxiliar de Policía Municipal de la plantilla municipal.

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de fecha 28 de enero de 1983, se convoca concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Subalterno de Administración General, adscrito a oficinas y dependencias municipales. Igualmente se convoca concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, perteneciente al grupo de Administración Especial, figurando en plantilla con la denominación de Alguacil-Agente Notificador, condicionada esta última a la jubilación que se tramitará por el Ayuntamiento y la Mutualidad Nacional de Administración Local durante el desarrollo de este expediente de concurso.

Dichos concursos se regirán por las siguientes bases aprobadas en la referida sesión.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de estos concursos la provisión de las plazas citadas pertenecientes a la plantilla de funcionarios, aprobada al efecto y fijando su índice de proporcionalidad, nivel tres, coeficiente 1,4, grado dos y demás retribuciones complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Poseer el certificado de estudios primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/66, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.
- d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.
- g) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante, que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, en la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su caso, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Administración del Estado; un funcionario de carrera designado por la Corporación. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tri-

bunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Pruebas selectivas.—Ambos concursos tendrán como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo. Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas, que serán comunes para ambos concursos:

- a) Resolución de dos problemas de aritmética elemental.
- b) Redacción, con ortografía correcta, caligrafía y limpieza de escritura, de una parte o escrito de carácter administrativo, que tendrá como base un tema del programa anexo número uno.
- c) Ejercicio oral: Consistirá en contestar a un tema extraído al azar de los que componen el programa anexo número uno de estas convocatorias, en un tiempo máximo de diez minutos.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Pruebas del concurso: El Tribunal podrá establecer y someter a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas a cualquier otro relacionada con el cargo a que aspira, entrevistas personales y supuestos prácticos.

En esta fase de los concursos se separarán los aspirantes según las solicitudes formuladas, en atención a las plazas a que concursan.

Séptima. Calificación.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor de los concursantes que consideren más idóneos para el desempeño de los respectivos cargos de estas convocatorias.

Octava. Comienzo de las pruebas.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido tres meses, como mínimo, desde la publicación de estas dos convocatorias.

Novena. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los mismos presentes, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Para aquellos ejercicios o pruebas cuya realización no pudiera hacerse de forma conjunta, se realizará un sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, y que son:

- a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librado por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además justificará encontrarse al corriente en sus obligaciones con el servicio militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su actual nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el concursante nombrado prestará juramento según la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. Para lo que no esté previsto en las bases, se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5º y siguientes del Reglamento para ingreso en la función pública, de 27 de junio de 1968, y a cuanto dispone la ley de Régimen Local y el Reglamento de funcionarios de Administración Local.

ANEXO NUMERO 1

Programa

TEMAS

1. La Constitución de 1978.
2. El Ayuntamiento: Su composición. La Comisión Municipal Permanente. El Alcalde.
3. El funcionario municipal: Sus obligaciones y deberes.
4. La población. El Padrón de habitantes. Censo electoral.
5. Padrones de contribución e impuestos más importantes y usuales en el Ayuntamiento.
6. El alfabeto: Su conocimiento y aplicaciones para ficheros y archivos, etcétera.
7. Conocimientos del municipio de El Escorial: En zonas rústicas y urbanas, calles, parajes e interpretación de planos.
8. El municipio de El Escorial, conocimiento de su historia, riquezas, actividades y medios de producción.

El Escorial, a 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.667) (O.—57.299)

SEVILLA LA NUEVA

Anuncio de convocatoria de oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 9 de septiembre de 1982, en relación a otros del 19 de febrero de 1982 y 16 de abril de 1982, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases aprobadas en dicha sesión:

Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General

1.º Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provi-

sión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere,

designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.—Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

La puntuación máxima a otorgar en cada uno de los ejercicios, teóricos o prácticos, será la de diez.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que pueda asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MÍNIMO DE LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho político y administrativo
Temas

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 3. La Corona. El Poder Legislativo.
 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
 5. El Poder Judicial.
 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.
 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
 12. Fases del procedimiento administrativo general.
 13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
 15. La responsabilidad de la Administración.
- Parte segunda: Administración Local
1. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 4. Organización municipal. Competencias.
 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.
 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 8. La función pública y local y su organización.
 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
 10. Los bienes de las Entidades Locales.
 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
 12. Intervención Administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 16. Régimen jurídico del gasto público local.
 17. Los presupuestos locales.
- Sevilla la Nueva, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.666) (O.—57.298)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Garvi Carvajal, contra "Bares y Restaurantes, Sociedad Anónima" ("BAYRESA"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 18 de 1983, se ha acordado citar a "Bares y Restaurantes, Sociedad Anónima" ("BAYRESA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.971)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Moreno Paredes, contra José Romanillos Velasco y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 37 de 1983, se ha acordado citar a José Romanillos Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Romanillos Velasco, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.972)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ceballos Montero, contra "Industrias Eléctricas Corona, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.265 bis de 1982, se ha acordado citar a "Industrias Eléctricas Corona, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Eléctricas Corona, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Domínguez Borja, contra Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.265 de 1982, se ha acordado citar a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.122)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Domínguez Borja, contra Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.265 de 1982, se ha acordado citar a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Eléctricas Corona, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.121)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Domínguez Borja, contra Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.265 de 1982, se ha acordado citar a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Eléctricas Corona, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.121)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Begoña González Polo, contra Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.265 de 1982, se ha acordado citar a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.122)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.122)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Baz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrasco García, contra "Productos Baz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 120 de 1983, se ha acordado citar a "Productos Baz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

jo con el número 876 de 1981, ejecución número 72 de 1982, a instancia de Tomás González Moya, contra Felipe Sierra Pelea, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir "Olivetti", Línea 98, 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Tarragona, 2, a cargo de Antonio Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—466)

(C.—466)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Nicolás García, contra la resolución de 8 de noviembre de 1982, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 13 de mayo de 1981, por el que se ordenó la demolición de lo construido en la planta cuarta de la finca situada en el número 25 del paseo de

Nuestra Señora María de la Cabeza. Pleito al que ha correspondido el número 1.164 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—419)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Compañía Mercantil Cuyse, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de marzo de 1982, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.267 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—887)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", contra el Decreto del Ayuntamiento de Getafe, de 15 de octubre de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de 11 de junio anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.268 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—888)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita con el número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra "Fuencasa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 15, manzana siete, casa 53, en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie de 74 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuida en va-

rias habitaciones y dependencias. Linderos: Linda de frente, con rellano de la escalera y vestíbulo, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces orientado a la calle del Molino, al que tiene su tendedero; derecha, con el piso B de su misma planta, y fondo, con espacio orientado a la avenida de Madrid, al que tiene su correspondiente tendedero. Cuota, cinco enteros y dos centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 663, libro 78, folio 58, finca número 5.298.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de un millón novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.743)

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado Central de instrucción del número 2 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita sumario número 3 de 1979, contra Fernando Isasti Arruti y otro, por delito de terrorismo y depósito de armas y municiones, y por proveído del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el vehículo embargado al procesado Fernando Isasti Arruti, cuyos datos son "Renault 5", matrícula SS-9533-I, sirviendo de tipo para dicha segunda subasta la cantidad de 225.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Dicho vehículo se encuentra depositado en la Alhóndiga municipal del Ayuntamiento de San Sebastián.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de marzo del presente año, a las once horas de la mañana, en este Juzgado, situado en la calle García Gutiérrez, número 1, primera planta, Madrid.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y para publicación de lo mandado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" de

la provincia de Madrid y San Sebastián, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(G. C.—1.182)

(C.—293)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre de "Productos Cosméticos, Sociedad Anónima", contra don Juan José Campos Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: Secadores, tresillos, sillones, carro metálico, lavabos eléctricos, estantería, que han sido valorados en la cantidad total de ciento cinco mil cien pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los postores, por lo menos, el diez por ciento del valor dado a los bienes. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.616-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos sobre el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, promovidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", hoy "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra "Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima", don Rafael Escalona Jiménez, don Diego Narváez Pozo, don Pablo Barea Corona y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Vivienda quinta A de la casa primera del bloque E, o casa número 13 de la barriada de Santo Tomás de Aquino, en esta ciudad de Jerez de la Frontera; linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda quinta B de esta misma casa, a través de la caja de escalera; por la izquierda y fondo, con la zona verde o resto de esta fase segunda. Tiene su entrada al Poniente y mide 51,59 metros cuadrados. Consta de un salón-estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 752, libro séptimo, sección segunda, folio 102, finca 863, inscripción segunda.

Urbana.—Vivienda quinta B derecha de la casa segunda del bloque F, o casa número 17 de la barriada de Santo Tomás de Aquino, en esta ciudad de Jerez de la Frontera; linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda quinta B izquierda de esta casa, a través de la caja de escalera, y por el fondo, con la zona verde o resto de esta fase. Tiene su entrada al Levante y mide 42,39 metros cuadrados.

Pertenece a la finca general número 17 o casa segunda del bloque F, que linda: Por la derecha, al Norte, con la casa primera de este mismo bloque; por el fondo, con la zona verde o resto de la fase; por la izquierda, al Sur, con la casa tercera de este bloque. Tiene la entrada a Levante. Está construida sobre cimientos de hormi-

gón, muros de fábrica de ladrillos, pisos aligerados, escalera sobre bóveda, cubierta con terraza, instalaciones, carpintería, etcétera. Mide un polígono de base 111,83 metros cuadrados. Consta de un salón, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 752, folios 178 y 182, finca 943, inscripción segunda.

Se ha señalado para que la misma tenga lugar el día veinticuatro del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas para la finca registral número ochocientos sesenta y tres, y el de sesenta y una mil trescientas ochenta y dos pesetas para la finca registral número novecientos cuarenta y tres.

Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose además que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.761)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número quinientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Hompanera Arranz, representado por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Antonio Menéndez Alba, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se establecerán, los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado en las siguientes fincas:

En término de Piñuécar (Madrid).

a) Una conocida por Camino Real u Horcajadas, de 47 áreas y 60 centiáreas de extensión, que linda: Norte, con la de Maravillas-Meseguer; Sur, con otra de los herederos de Víctor Andrés; Este, con la carretera de Madrid a Irún, y al Oeste, con la Cañada.

b) Otra conocida igualmente con el nombre de Camino Real u Horcajadas, de 15 áreas y 60 centiáreas, y de linderos: Norte, con la de Maravillas-Meseguer; Sur, herederos de Víctor Andrés; Este, carretera de Madrid a Irún, y Oeste, con la finca llamada "Cencerradas", propiedad de varios vecinos de Piñuécar.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 765, libro 16, folio 167, finca 1.304, inscripción segunda, la descrita en el primer lugar, y en el mismo tomo, libro 16, folio 169, finca 1.305, inscripción segunda, la última reseñada, a nombre de doña María Luisa Hompanera Arranz.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las diez

horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta, y se viene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de tasación de dichos, que asciende a dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

El rematante deberá subrogarse en las condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta, fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.756)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", por absorción del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Huerta Morillo, contra don Domingo López Alonso, mayor de edad, casado y con domicilio actualmente desconocido, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Domingo López Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", de la cantidad de veintinueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas (29.256), importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Angel Llamas Amestoy (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido, de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Manuel Telo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.759)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo

número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Trema Osnur, Sociedad Anónima", contra don Ignacio Tijero Mateo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Camión marca "Pegaso", matrícula BU-0165-E.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Ignacio Tijero, vecino de Aranda de Duero, con domicilio en la calle Burgo de Osma, número treinta y cinco.

Cuarta

Caso de tener que suspenderse la presente subasta para el día y hora señalados por fuerza mayor, se celebrará a la misma hora y día siguiente o sucesivos que no haya impedimento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.477)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno-D, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Jaime Barroso Farge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Parcela número uno, según la numeración del Plan de urbanización aprobado. Consta de 3.500 metros cuadrados, y linda: Sur y Este, con la huerta de la Celina, perteneciente a la señora Marquesa viuda de Guadalcazar; Norte, con terrenos de la finca matriz, que formarán la parcela número dos, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al tomo 581, libro 469, número 215 de la sección primera, folio uno, finca 14.992, inscripción primera.

Parcela número dos, según antedichos numeración y plano; consta de 3.300 metros cuadrados de superficie; linda: Sur, con la parcela número uno; Norte, con la huerta de la Celina y terrenos de la finca matriz que formarán en su día la parcela número tres; Este, con la huerta de Celina, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial, y la parcela número tres. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 581, libro 469, número 215 de la sección primera, folio ocho, finca 14.994, inscripción primera.

Parcela número 19, según antedichos numeración y plano; consta de 3.475 metros cuadrados; linda: Norte y Oeste, con

terrenos de la finca matriz, que formarán la zona verde; Sur, con terrenos de la finca matriz destinados a vial, y Este, con terrenos de la finca matriz, que formarán en su día la parcela número 20. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 15, finca 14.996, inscripción primera.

Parcelas números 32 y 33, según antedichos numeración y plano, y que a pesar de su doble numeración se segregan como una sola finca; consta de una superficie de 6.525 metros cuadrados; lleva en el plano la denominación de "La Haza"; linda: Sur, con barranco y terrenos de la finca matriz, destinados a la parcela número 31 y a la zona de edificación social; Este, con la huerta de la Celina; Oeste, con la hacienda de Morales; el vértice septentrional de la parcela linda con la citada hacienda. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 22, finca 14.998, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Cuarta

Las fincas anteriormente descritas se sacan a subasta en un solo lote.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.752)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra "Frater, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-18, matrícula Z-3873-L.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en

la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandada, con domicilio social en Zaragoza, polígono de "Malpica", calle B, parcelas sesenta y dos y sesenta y tres.

Cuarta

Caso de tener que suspenderse, por fuerza mayor, la presente subasta para el día y hora señalados, se celebrará a la misma hora y días sucesivos que no exista impedimento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.475)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad "Luminosos Dor, Sociedad Limitada", se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Local-nave industrial número nueve, sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la zona Sur del Polígono Industrial "Gamonal-Villimar-Villayuda", manzana L, en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.451 metros y 19 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave ocho; Sur, en la misma línea, con la nave número 10; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del archivo, libro 161 de la sección tercera de Burgos, finca número 13.482, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta el pacto por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de diecisiete millones cuatrocientas quince mil pesetas.

Cuarta

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.619-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de pieza de ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Martínez, con doña Josefa Martínez Molina, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, de la finca embargada a dicha demandada, siguiente:

Vivienda en planta segunda, denominada segundo A, y en la actualidad, por reforma urbanística, calle Virgen de Aránzazu, número 39, segundo A, de Madrid, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una terraza a patio y otra a la calle, con una superficie de 71 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 523, libro 362 de la colonia de Fuenarral, folio 169, finca número 28.836, anotación letra A.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tres millones doscientas mil pesetas en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.617-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Stac, Sociedad Anónima", se ha dictado en el día de hoy auto declarando a dicha entidad actora en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.618-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número setecientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don José Luis Simón Varela, se anuncia la venta en pública subasta de la finca embargada al demandado que después se describirá, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Piso sito en la calle Santiago Vivas, número 46, séptimo C, antes portal número uno, del pueblo de Móstoles, que consta de tres dormitorios, amplio salón con terraza, amplia cocina con terraza y tendedero, baño completo y aseo con ducha; de 120 metros cuadrados, con ascensor de subida y bajada, calefacción central y suelos de parquet en el salón, con zonas verdes en calle particular.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones novecientas cuarenta mil pesetas, que es el que resulta del precio de tasación después de rebajado el veinticinco por ciento para esta segunda subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve para esta segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.587)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, instados por don Ricardo y don Jenaro Rodríguez Reina, representados por el Procurador de los Tribunales don Leónides Merino Palacios, contra don Ignacio Alonso Mangas, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes siguientes:

Derechos de propiedad que puedan corresponder a dicho demandado sobre el piso bajo, letra A, casa número 15 de la calle Alonso Castrillo, de Madrid, comprado a los actores por documento privado con precio aplazado. Inscrito en el Registro de la propiedad número siete, al tomo 647, folio 70, finca número 34.281, a nombre del actor don Ricardo Rodríguez Reina y esposa doña Francisca Merino.

Se ha señalado para el remate el día quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Que las cargas anteriores al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que la subasta tiene lugar sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.757)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvario, representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Luis Rosa Junquera y doña Francisca Chuma Guiu, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la casa número 106 de la calle Ayala, de Madrid. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 121,16 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza volada a la calle Ayala. Linda: Frente, Sur, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, con la casa número 108 de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda, Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala y con proyección de esta repetida calle, y al fondo, Norte, también con proyección de la calle Ayala. Cuota: Se le asigna una cuota de seis enteros y cuarenta y nueve milésimas por ciento en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos. Titulación civil: La adquirió en estado de casado con su actual esposa por compra a don Félix Trigo Seco Herrera, don Felipe Trigo Hernando, don Miguel Ángel Rojí Carmona, don Ismael Guarner-Llopis, de esta misma fecha, autorizado por Notario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.630, folio 96, finca número 57.380, inscripción primera, hallándose pendiente de tracto sucesivo.

Tipo de la subasta: Tres millones de pesetas (3.000.000).

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.760)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número cien de mil novecientos ochenta y tres-C, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de doña Remedios Santana Villalobos, contra su esposo don Arturo González Mata Lledó, mayor de edad, casado, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca y conteste o interponga, en su caso, reconvencción, por medio de Abogado y Procurador en los presentes autos, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.758)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 43, correspondiente al día 21 de febrero de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil setecientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Venancia Zarza López, hija de Francisco y de Francisca, que nació en Santa María de Huerta (Soria) el diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve y falleció en Madrid el veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta, en estado de viuda de don Félix García Cuevas, y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus hermanas de doble vínculo Blasa María y Pilar Zarza López y para su sobrina Concepción Zarza Montalbán, hija de su otro hermano de doble vínculo, don Vicente Zarza López, que la premurió.

Y por medio del presente se hace saber la muerte, sin testar, de la causante, y los nombres y grado de parentesco de aquellos para quienes se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.553)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con el número mil cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Emilia Sánchez Benete, don Luis Sánchez Benete, doña María Dolores Sánchez Mouton y don José Julio García Sánchez sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de su tía doña Felisa Sánchez Benete, la cual falleció en Madrid, en estado de soltera, el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sin haber otorgado testamento, habiéndola premuerto sus padres, doña Inocencia Benete Sanjurjo y don Juan Sánchez Molina; de cuyo matrimonio nacieron seis hijos, doña Felisa, doña Primitiva y don Francisco Sánchez Benete, ya fallecidos, este último con posterioridad a la causante, y doña Emilia, don Luis y don Angel Sánchez Benete. Que doña Primitiva Sánchez Benete, que falleció con anterioridad a su hermana Felisa, contrajo matrimonio con don José García y Alvaro, naciendo de esta unión don José Julio García Sánchez, promotor, con los

restantes herederos de este expediente. Don Francisco Sánchez Benete, que falleció con posterioridad a la causante, contrajo matrimonio el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, de cuya unión nació una hija, doña María de los Dolores Sánchez Mouton, la cual también es promotora de este expediente. Don Angel Sánchez Benete, hermano de la causante, mediante comparecencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, y ante el señor Notario de esta capital, don Francisco Javier Monedero Gil, renunció a todos los derechos, bienes y acciones que pudieran corresponderle en la herencia de su hermana doña Felisa, por lo que su herencia la reclaman sus cuatro hermanos doña Emilia, don Angel, don Luis y don Francisco Sánchez Benete, y sus sobrinos don José Julio García Sánchez, hijo de doña Primitiva Sánchez Benete y doña María de los Dolores Sánchez Mouton, hija de don Francisco Sánchez Benete. Convocando, igualmente, a cuantas personas se crean con derecho a dicha herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días de su publicación.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.487)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre tercería de dominio, con el número trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve-L, promovidos por doña Petra Garrido Riao y otros, contra otros y la entidad mercantil "Restaurantes Olivares, S. A." (REYBARSA), que tuvo su domicilio en la calle de Enrique Larreta, números uno-tres, primero, de esta capital, hoy en ignorado paradero y domicilio, a quien se le hace saber por medio del presente edicto que por proveído de veinte de septiembre próximo pasado, y al no haber comparecido en los presentes autos dentro del término del emplazamiento, se le tiene por contestada la demanda y ha sido declarado en rebeldía, continuando el presente juicio su curso, notificándose las demás resoluciones que se dicten en los estados de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.526)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en auto dictado en veintitrés de enero del pasado año, despachó ejecución a instancia de "Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.", contra los bienes y rentas

de don Manuel Sánchez Medina, por la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas de principal y trescientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; habiéndose ampliado la demanda en cuanto a los herederos de doña Resurrección Gómez García, primera esposa del demandado anteriormente expresado, y en su consecuencia, siendo desconocidos éstos, así como su paradero, por providencia del día de la fecha se ha acordado citarles de remate para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma y se opondan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los herederos de doña Resurrección Gómez García, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.657-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que a los fines prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Pascual Borrego, con domicilio en esta capital, avenida de Brasilia, número veintinueve.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido y firmo el presente edicto en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.580)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se tramita expediente con el número sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, para la declaración de herederos de doña Vicenta Rubio y de Gracia, hija de Raimundo y de Juana, natural de Madrid, que falleció en esta capital en estado de soltera el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, sin otorgar testamento, y reclamándose la herencia por sus hermanas de doble vínculo doña Rosario Antonia y doña Dolores Rubio y de Gracia, lo que se hace público a fin de que las personas que se crean

con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente edicto en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.606)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Maro, S. A.", contra doña Inés Morales Iglesias, mayor de edad, casada, bailarina, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Estévez. — Juzgado de primera instancia número veintiuno. — Madrid, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dada cuenta; repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos, fórmense autos, en los que se tiene por parte a "Inmobiliaria Maro, Sociedad Anónima", y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.

Se admite la demanda que por el anterior escrito, en la representación expresada, se deduce contra doña Inés Morales Iglesias, sobre reclamación de cantidad, la que se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía.

Emplácese a la demandada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el juicio su curso y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al primer otrosí, a su tiempo se acordará lo procedente.

Al segundo otrosí, devuélvase al Procurador señor Gandarillas la copia autorizada de escritura de mandato, dejando en su lugar el correspondiente testimonio.

Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe. — Rafael Estévez. — Ante mí, Carlos Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Inés Morales Iglesias, a quien se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.660 - T.)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 2.822 de 1982-C, de divorcio, a instancia de la Procurador señora Díaz Solano, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña María del Carmen Serpa Alonso, contra su esposo don Julián Tejada Ramos, mayor de edad, casado, de profesión encargado de bar y en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.372) (C.—341)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99 de 1983-A, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por doña Isabel Jiménez Bermudo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle de Seseña, número 93, representada por la Procurador doña María Concepción Sánchez Cabezedo Gómez, contra su esposo don Alfonso Espinar Mora, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.373) (C.—342)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta y tres-P, se siguen autos sobre divorcio, a instancia de doña Sara Dorinda Velasco y Arias, mayor de edad, separada, médico y vecina de Madrid, contra su esposo don Santiago Díaz Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda o interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho establecido.

Haciéndole saber que tiene a su disposición en Secretaría copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.506 - T.)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil ciento cuarenta y tres de mil novecien-

tos ochenta y dos-G se dictó la sentencia, que contiene lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Francisco Azorín Albiñana, en nombre y representación de doña María Teresa Álvarez Fernández, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 13.206.343, asistida del Letrado don Eduardo Calvo Cabello, frente al esposo de la misma, don Valentín González Cotorro, mayor de edad, casado, albañil y cuyo domicilio se ignora, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Azorín Albiñana, en nombre y representación de doña María Teresa Álvarez Fernández, frente al otro cónyuge don Valentín González Cotorro, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer una declaración especial de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Villarcayo (Burgos) y Registro Civil de Bilbao (Vizcaya), en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión, a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Sierra Gil de la Cuesta (Rubricado).—Fue publicada.—Para notificar al demandado, libro la presente.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.513)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número doscientos dos de mil novecientos ochenta y dos-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Emilio Álvarez Zancaña, en nombre y representación de don Jaime Sáez Martínez, mayor de edad, casado, decorador, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 52.162, asistido del Letrado don Juan Francisco Álvarez Santos, frente a la esposa del mismo, doña Pilar Carrillo Valenciano, mayor de edad, casada, con domicilio desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Álvarez Zancaña, en nombre y representación de don Jaime Sáez Martínez, frente al otro cónyuge, doña Pilar Carrillo Valenciano, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Inclusa, en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).—Fue publicada.

Para notificación a la demandada, se libra la presente.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.593)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación número dos mil ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-C, a instancia de doña María Luisa García de Haro, representada por la Procurador señora González Martín, contra su esposo don Félix Fernández Martín, mayor de edad, casado, sin profesión conocida, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.596)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número quinientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia de don Pedro Sierro Palomo, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Contreras Garrido, no comparecida en autos, se dictó la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Pedro Sierro Palomo, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 939.306, asistido del Letrado don Alfonso Giráldez, frente a la esposa del mismo, doña María Contreras Garrido, mayor de edad, de profesión sus labores y cuyo domicilio se ignora, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Pedro Sierro Palomo, frente al otro cónyuge, doña María Contreras Garrido, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Buenavista, en el que consta la inscripción del matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Para notificar en forma a la demandada no comparecida y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se libra el presente.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.646 - T.)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, por sustitución de su titular.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y en autos número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de doña Trinidad Escobar Bernabéu, contra su esposo don Pedro Tarcisio Mejías Yoriz, representada por el Procurador señor Álvarez del Valle y asistida por Letrado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Álvarez del Valle García, en nombre y representación de doña Trinidad Escobar Bernabéu, contra don Pedro Tarcisio Mejías Yoriz, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que consta el matrimonio de los contrayentes y el nacimiento de la hija de éstos. Por la rebeldía de don Pedro Tarcisio Mejías Yoriz, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constando igualmente la publicación de la resolución.

Y para notificación del demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.568)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de divorcio número ciento treinta y siete de mil novecientos ochenta y tres, promovido a instancia de doña María Ormazábal Aizpiri, representada por el Procurador señor Arduro Menéndez, contra don Pablo Medina Saavedra, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento al demandado de que si no comparece ni alegare justa causa que se le impida será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.654 - T.)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número novecientos diez de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Pérez Ovejero, representada por el Procurador señor Medina Vizueté, contra don José Castillo Ruiz, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio, debo declarar y declaro disuelto por

divorcio el matrimonio contraído por doña María Magdalena Pérez Ovejero y don José Castillo Ruiz el día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Canillejas al tomo 22, página 428. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera

El hijo del matrimonio, menor de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la madre.

Segunda

La disolución del régimen económico del matrimonio.

Una vez firme esta resolución, anótese en el Registro Civil de los Distritos de Canillas, Buenavista y Congreso (Madrid) en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos, librense cartas-órdenes.

Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—46.533)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.077 de 1982, seguido a instancia de don Carlos Ruiz Jiménez, representado por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez, contra doña Dolores Pérez Villarejos, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplace a la demandada por término de veinte días para que comparezca en autos, si viere convenirla, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, gozando el interesado del beneficio de pobreza legal.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—355)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Doy fe: Que en autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 440 de 1981, a instancia de doña Conrada Grano de Oro Grano de Oro, representada por la Procurador designada de oficio doña Ana María Isabel Muñoz de Juana, contra don Manuel Coto Rueda, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de separación personal formulada, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Conrada Grano de Oro y don Manuel Coto Rueda. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera. Los hijos del matrimonio, Angela y Manuel, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre.

Segunda. El padre podrá visitar y tener en su compañía a los hijos todos los sábados y domingos desde las dieciséis a las veintiuna horas, recogidos y devolviéndolos en el domicilio de la madre, a la hija mayor podrá tenerla en su compañía la mitad de las vacaciones de Navidad y de Semana Santa y un mes durante las vacaciones de verano, estableciéndose un turno rotatorio de elección que comenzará por la madre.

Tercera. Se asigna a doña Conrada Grano de Oro y Grano de Oro a los hijos que quedan bajo su custodia el uso de la vivienda familiar y de los enseres que constituyen su ajuar.

Cuarta. Don Manuel Coto Rueda contribuirá a los alimentos de sus hijos con la cantidad de 12.000 pesetas, que serán abonadas a la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes, esta contribución será actualizada anualmente en la misma proporción en que lo sean los ingresos del marido.

Quinta. La disolución del régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución anótese en el Registro Civil del Puente de Vallecas, en que consta inscrito el matrimonio al tomo 92, página 10, y en el del Distrito de Congreso (Madrid), en que consta inscrito el nacimiento de los hijos, librense cartas-órdenes. Sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de cinco días no se insta su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 25 de octubre de 1982.—La demandante litiga en concepto de pobre.—El Secretario (Firmado). (C.—419)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento de disolución de matrimonio, por causa de divorcio, número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, los presentes autos originales de divorcio número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador don Justo A. Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de don Enrique García Gómez, y frente a su esposa doña Cecilia Teresa Lorenzo Codina; y...

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Enrique García Gómez y doña Cecilia Teresa Ramona Lorenzo Codina el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, inscrito en el Registro Civil de Carabanchel (Madrid) al tomo 61, página 426.

Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera

Los hijos del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia del padre don Enrique García Gómez, que ejercerá sobre ellos las funciones derivadas de la patria potestad.

Segunda

Se atribuye a los hijos menores y al padre con el cual queden, el uso de la vivienda familiar sita en la calle del Gorrion, número cuarenta y dos, quinto B, de Madrid.

Tercera

La disolución del régimen económico matrimonial. Condenando a ambos cónyuges a estar y pasar por estas declaraciones.

Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil del Distrito de Carabanchel (Madrid), Universidad y Congreso (Madrid), en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos; librense cartas-órdenes.

Sin hacer expresa condena en las costas.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado). (A.—46.594)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 775 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Rubia Gálvez, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña Mercedes Yeguas Merino, he acordado en providencia de esta fecha el emplazamiento de la demandada, que se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en autos en el plazo de veinte días, si viniera convenirla, apercibiéndola que caso de no hacerlo será declarada en rebeldía, habiendo solicitado el beneficio de pobreza.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—438)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio, seguidos bajo el número ciento veintidós de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Amalia García Mende, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Odoardo Chibellini Giangrande, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto para que se emplace en legal forma al demandado don Odoardo Chibellini Giangrande y en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvenición, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Odoardo Chibellini Giangrande, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre.

Expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.642 - T.)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos veinte de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Luisa Niño Villamar, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Hernán Molina Medina, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María Luisa Niño Villamar y don Hernán Humberto Molina Medina el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Universidad (Madrid) al tomo 145, página 32. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera

Los dos hijos del matrimonio, Hernán y María Esther Molina Niño, quedarán

bajo la guarda y custodia de doña María Luisa Niño Villamar, quien ejercerá sobre ellos las funciones derivadas de la patria potestad de la que expresamente se priva a don Hernán Humberto Molina Medina.

Segunda

En ejecución de sentencia se determinará la contribución de los padres a los alimentos de sus hijos.

Tercera

La disolución del régimen económico matrimonial.

Cuarta

Se asigna a doña María Luisa Niño Villamar y a los dos hijos del matrimonio el uso de la vivienda familiar y de los enseres de uso ordinario de la misma.

Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil del Distrito de Universidad (Madrid) en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos, librense carta-orden.

Sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). (A.—46.650 - T.)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Corbella Martínez, hijo de don Miguel Corbella Tudela y doña María Concepción Martínez García, nacido en Canena (Jaén) el día veintisiete de enero de mil novecientos dieciocho y fallecido en Madrid, accidentalmente, en estado de soltero y sin descendencia alguna.

Que los que ostentan derechos a la herencia, así como su grado de parentesco, son los siguientes:

Doña María Francisca y doña Carmen Corbella Martínez, hermanas de doble vínculo del causante.

Doña Manuela Quesada Corbella, hija de doña María Concepción Corbella Martínez, premuerta al causante, y hermana de doble vínculo del mismo.

Lo que se hace saber a todas aquellas personas interesadas, o que se crean con derecho hereditario a los bienes del causante, los puedan ejercitar ante este Juzgado en término de treinta días.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Alcalá de Henares, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.583)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Magistrado-Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio de divorcio, a instancia de doña María Isabel Rodríguez Pastrana, representada por el Procurador señor García Moncalvillo y Alonso, contra su esposo don José Luis Mario García Puertas, mayor de edad, casado, con paradero desconocido en la actualidad, habiendo estado ingresado últimamente en el "Hospital Alonso Vega", he acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos para que en el término de vein-

te días comparezca en autos y conteste la demanda articulada, apercibiéndole de que ha de comparecer con Abogado y Procurador, y caso de no hacerlo, de continuar el trámite en su rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.599)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Félix Hernández Partida, natural de Valdemorillo, de estado viudo, hijo de Eugenio y Cipriana, que falleció el día dos de enero de mil novecientos treinta y siete en Valdemorillo; y de doña Elena Gutiérrez Pérez, natural de Valdemorillo, de estado casada, hija de Lucas y Francisca, que falleció en Valdemorillo el día diez de noviembre de mil novecientos treinta y tres, reclamando sus herencias sus cuatro hijos, llamados doña María Cipriana, don Eugenio, doña Saturnina y don Blas Hernández Gutiérrez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a sus herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.575)

SEVILLA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número mil ciento siete de mil novecientos ochenta y dos-J, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Martínez Galindo, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, contra la entidad "Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima" ("Inalsa"), domiciliada en Madrid, baseo de La Habana, número ciento nueve, segundo A, y actualmente en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento a la entidad "Inmobiliaria Almonte, S. A.", a fin de que en el término improrrogable de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndola que si no lo verifica será declara en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias presentadas por la parte demandante se encuentran en esta Secretaría a disposición de la parte demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad "Inmobiliaria Almonte, S. A.", expido la presente en Sevilla, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.552)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 120 de 1981, sobre robos intimidación grupos armados, se cita y llama al procesado Eduardo Rávena Valdivia, hijo de José María y de María del Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 124, de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.949) (B.—2.240)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 120 de 1981, sobre robos intimidación grupos armados, se cita y llama al procesado Iñigo José Aragonés San Pedro, hijo de Ignacio y de María del Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Menorca, núm. 41, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.950) (B.—2.241)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 4 de 1983, sobre asesinato y tenencia de explosivos, se cita y llama al procesado Joaquín Calero Alcones, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.951) (B.—2.242)

JUZGADO NUMERO 7

Mata Pina (Juan José de la), de treinta y cinco años, soltero, decorador, natural y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, deberá presentarse en el Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el término de cinco días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 17 de enero de 1983, dictado en el sumario núm. 110 de 1978, por atentado.

(B.—2.243)

JUZGADO NUMERO 21

Delgado Casas (Juan José), de veintinueve años, de estado casado, de profesión auxiliar administrativo, hijo de Juan José y de Raimunda, natural de Socuellamos (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Los Urquiza, núm. 19, bajo B, Madrid, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 34 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de practicar diligencias.

(G. C.—1.780) (B.—1.991)

Angel Raimundo Martín Martín, de profesión auxiliar administrativo, procesado en causa núm. 34 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de practicar diligencias.

(G. C.—1.781) (B.—1.992)

Lavin Bielva (Gonzalo), de sesenta y cuatro años, de estado soltero, hijo de Gonzalo y de Crescencia, natural de Santander, domiciliado últimamente en la avenida Palomeras Altas, núm. 152, Madrid, procesado por receptación en causa núm. 64 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de practicar diligencias.

(G. C.—1.517) (B.—1.791)

CACERES

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Angel Enrique Borja Romero, hijo de Eugenio y de Beñoña, natural de Madrigalejo del Monte, vecino de Madrid, calle de Santa Petronila, núm. 2, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cáceres número 1, con el fin de ser constituido en prisión en causa que se le sigue por delito de quebrantamiento de condena, con el número 2 de 1983.

(G. C.—1.618) (B.—1.865)

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Angel Montero López, nacido el día 2 de octubre de 1938 en Madrid, hijo de Vicente y de Petra, casado, director comercial, con domicilio último en Madrid, calle del General Moscardó, núm. 16, sexto A, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo a responder de los cargos que se le imputan en el sumario de urgencia núm. 16 de 1982, instruido por dicho Juzgado por supuesto delito de robo en cabinas telefónicas, haciéndolo en el término de diez días.

(G. C.—1.371) (B.—1.683)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la sociedad "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima" ("Prococesa"), representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Jesús González Gómez y doña Josefa Martín Yuste, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la sociedad "Promociones y Construcciones del Centro, S. A." ("Prococesa"), domiciliada en Madrid, calle de Manuel Silvela, número ocho, representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama y defendida por el Letrado don José Luis Castellano Trevillo, contra don Jesús González Gómez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Colmenar Viejo (Madrid), calle del Matadero, número veintidós, y contra doña Josefa Martín Yuste, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Colmenar Viejo (Madrid), calle del Matadero, número veintidós, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la sociedad "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima" ("Prococesa"), contra los esposos don Jesús González Gómez y doña Josefa Martín Yuste, en rebeldía, en reclamación de veinte mil veinticinco pesetas, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen a la entidad actora la suma antes expresada y sus intereses legales desde la presentación de la demanda, como, así, al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, conforme establecen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal, y se lleve a efecto en forma la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús González Gómez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.592)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición que pending en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Teodoro Alcorta Razola, doña Pilar Alcorta Razola, doña Concepción Alcorta Razola, doña Lucía Alcorta Razola y doña María Andresa Alcorta Razola, representadas por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra don Luis Román Eslava, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Hernández Blázquez.—Juzgado de Distrito número trece.—Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Cumplido por el actor, con el requisito para el que fue requerido.

Dada cuenta de la precedente demanda, con los documentos a la misma acompañados y copias simples de todo ello, se declara competente este Juzgado para conocer de la expresada demanda, la que será tramitada con arreglo a los preceptos contenidos en el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para el proceso de cognición, se tiene por parte y personado en autos al Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación de doña Concepción Alcorta Razola, doña Lucía Alcorta Razola, doña Pilar Alcorta Razola y doña María Andresa Alcorta Razola, mediante la copia de escritura de poder presentada y que le será desglosada conforme a lo solicitado, dejándose nota suficiente en autos y entregándose al mismo, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones; confírase traslado de la demanda, con entrega de las copias simples presentadas a la parte demandada, Luis Román Eslava, para que en el improrrogable término de seis días la conteste, personándose en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.—Lo manda y firma Su Señoría: doy fe.—Bernardino Hernández Blázquez. Ante mí, Celso Dema, (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Luis Román Eslava y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.508-T)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número ciento sesenta de mil novecientos ochenta y uno, entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Félix Almazán Lafuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: De una, en concepto de demandante, "Financa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Boza Letellier;

y de la otra, en concepto de demandados, don Ricardo Valencia López y don Antonio García García, sobre reclamación de cantidad; y Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el señor Boza Letellier, en la representación acreditada de "Financa, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Valencia Logales, digo, López y don Antonio García García, en reclamación de treinta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesetas, e intereses legales, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados, declarados en rebeldía, a que satisfagan solidariamente a la actora el principal reclamado e intereses legales desde la interposición judicial, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados vencidos. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, rebeldes en la forma determinada en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que de contrario se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas y rúbricas.—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de emplá, digo, de notificación en legal forma a don Ricardo Valencia López y don Antonio García García, ambos en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—46.573)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 269 de 1982-R, por lesiones y daños en accidente de tráfico, entre Javier Feito García y Juan José Sánchez Salas y otro, Vicente Martínez López, éste en paradero desconocido, con fecha 21 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Juan José Sánchez Salas y Vicente Martínez López, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Vicente Martínez López, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1983. (G. C.—1.487) (B.—1.790)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.504 de 1982, seguidos por lesiones y amenazas entre Mohamed Hossein Pour y Bélgica Bernarl Ballolis, ambos en paraderos desconocidos, con fecha 28 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Mohamed Hossein Pour y Bélgica Bernarl Ballolis, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados expido el presente. Madrid, a 7 de febrero de 1983. (B.—1.993)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.716 de 1982, seguidos por lesiones, apareciendo como denunciado Pedro César Vázquez Goyoaga, en paradero desconocido, con fecha 28 de enero último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro César Vázquez Goyoaga, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado denunciado expido el presente. Madrid, a 7 de febrero de 1983. (B.—1.994)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.692 de 1982, seguidos por estafa, contra Luis López Bayo, en paradero desconocido, con fecha 14 de enero último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis López Bayo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido el presente.

Madrid, a 9 de febrero de 1983. (B.—1.995)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.295 de 1982-R, sobre lesiones en agresión a María Paz Romero-Sáez, contra Manuel Maldonado Pérez, ambos en paraderos desconocidos, con fecha 4 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Maldonado Pérez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Paz Romero-Sáez y Manuel Maldonado Pérez, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1983. (B.—2.165)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.309 de 1982-R, por daños en accidente de circulación, entre Juan Roura Vallamanzo y Félix Iglesias Sánchez, en el que interviene como perjudicado el Estado y como responsable civil Félix Iglesias Arroyo, los dos primeros y éste en paraderos desconocidos, con fecha 4 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Félix Iglesias Sánchez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Roura Vallamanzo, Félix Iglesias Sánchez y Félix Iglesias Arroyo, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1983. (B.—2.166)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.611 de 1982-R, por lesiones en riña, entre Luis Vargas Pardo y Pedro Silvestre Morales, el primero en paradero desconocido, con fecha 4 de febrero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Silvestre Morales, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Vargas Pardo, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1983. (B.—2.167)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.637 de 1982-R, sobre lesiones en agresión a Juana Salgado Martínez, contra Miguel Salgado Martínez, en paraderos desconocidos ambos, con fecha 4 de febrero de 1981 se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Miguel Salgado Martínez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juana Salgado Martínez y Miguel Salgado Martínez, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1983. (B.—2.168)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, con el núm. 1.884 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños y coacción, contra Angel Vilpórrago Villagra, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Villagra Villagra, como autor de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, abono a Encarnación González Zaragoza de la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de indemnización y como autor de una falta de coacción a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dichas multas, caso de impago, doce días de arresto sustitutorio, y notifiqúese al condenado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado.

Y para con su publicación, conforme a lo ordenado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación al condenado Angel Villagra Villagra, nacido en Fuentenebro (Burgos) el día 31 de marzo de 1928, hijo de Angel y de María, casado, acuchillador, que vivió en la calle de Penferada, número 34, segundo, puerta 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1983. (G. C.—1.652) (B.—1.896)

En el juicio de faltas instruido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, con el núm. 1.947 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, contra José Pérez Jimeno y Pablo de la Torre Benedit, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez Jimeno y a Pablo de la Torre Benedit, como autores de una falta de juegos ilícitos, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de impago, cuatro días de arresto sustitutorio, y notifiqúese esta sentencia al condenado Pablo de la Torre Benedit mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación de Pablo de la Torre Benedit, nacido en Madrid el 14 de abril de 1956, hijo de Eusebio y de Ana, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1983. (G. C.—1.653) (B.—1.897)

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, con el núm. 2.486 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Martín Brown, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sin domicilio conocido en España.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Brown, como autor de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto, así como a que abone a Gumersinda González Bachiller la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifiqúese al condenado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación del condenado Martín Brown, nacido en Manchester (Inglaterra) el 24 de noviembre de 1960, hijo de Thomas y Margaret, sin domicilio en España, expido el pre-

sente que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1983.

(G. C.—1.654) (B.—1.898)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 215 de 1979, seguido en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1980, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rojano Galisteo al pago de la multa de 1.001 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio verbal de faltas, y a que en ejecución de sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Clemencio Martín Herraiz la cantidad de 15.812 pesetas, a Pedro Martín Perdiguero con 121.500 pesetas, a Nieves Blanco Santeodoro con 285.672 pesetas, a Demetrio Santos Hernández con 33.151 pesetas; que debo reservar y reservo a Diego Francisco Rosa Arana las acciones civiles de que se encuentre asistido, y que debo declarar y declaro a Pedro Martín Perdiguero responsable civil subsidiario.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Francisco Rosa Arana, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 1983. (B.—1.866)

JUZGADO NUMERO 6

A Guadalupe Estirado Muñoz, que tuvo su último domicilio conocido en "Residencia Francisco Franco", carretera de Colmenar, Km. 14, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 249 de 1982, seguido en su contra por daños, que asciende a la cantidad de 158.846 pesetas, requiriéndola para que de no impugnarla en dicho plazo comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga su importe, bajo apercibimiento de que si no lo hace la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se procederá en su contra por la vía de apremio.

Madrid, 5 de enero de 1983. (B.—2.062)

En el juicio de faltas número 1.971 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra José Manuel Oltra Pérez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia, contra José Manuel Oltra Pérez, de veintidós años de edad, casado, conductor, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cartagena y vecino de la misma ciudad, y domiciliado en la calle de Zurbarán, número 9, actualmente en paradero desconocido; y Joaquín Pelayo Pelayo, de treinta y tres años de edad, casado, militar, natural de Muela del Panz (Zamora), vecino de Villaviciosa de Odón (Madrid), y domiciliado en calle de Girona, B-5; como responsable civil subsidiario José Antonio Moré Alvarez, vecino de Cartagena (Murcia), siendo perjudicado el Estado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Oltra Pérez, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la multa de 2.000 pesetas, con el arresto subsidiario de cuatro días si no la hace efectiva, y previa la declaración de su insolvencia; al pago de la indemnización a favor del perjudicado Joaquín Pelayo Pelayo de 395.000 pesetas, y de otras 45.000 pesetas a favor del Estado, y al pago también de las costas procesales; condenando como responsable civil subsidiario a José Antonio Moré Alvarez y absolviendo a Joaquín Pelayo Pelayo.

Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Oltra Pérez y a José Antonio Moré Alvarez, que se encuentran en paraderos desconocidos, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.005)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 965 de 1980, seguido por daños en accidente de circulación, y contra José Ramón Somoza y Miguel Angel Llorente Urbaneja, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1982 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados José Ramón Somoza Lobato y Miguel Angel Llorente Urbaneja.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Gerardo Dueñas Pecina, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 8 de febrero de 1983.

(B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.829 de 1982, seguido por lesiones circulación, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Angel Pretonilo Lorenzo y Willen Getritsen de la falta que se les acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Willen Getrotsen y representante de la compañía "O. A. D. Reizen", expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.007)

En el juicio de faltas número 1.495 de 1982, seguido por malos tratos, contra otra y María Rita Díaz, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se condena a María Rita Díaz Molina y a Adela Oria Fernández a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a María Rita Díaz Molina, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.008)

En el juicio de faltas número 1.597 de 1982, seguido por lesiones agresión, contra Miguel Marcos Saida, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Miguel Marcos Saida de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Alvaro García Unamuno y Miguel Marcos Saida, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.009)

En el juicio de faltas número 1.255 de 1982, seguido por lesiones riña, contra Cruz López Santos, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a los denunciados Cruz López Santos y Angel Romero González de la falta que se les acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Cruz López Santos, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.010)

En el juicio de faltas número 1.847 de 1982, seguido por lesiones y daños en riña, contra Rolando Diomampo, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Rolando Diomampo de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Rimando, Dionisio Gabatino Grimaldo y Rolando Diomampo, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.011)

Con esta fecha se ha acordado requerir a María del Carmen López Sacristán para que en el término de cinco días abo-

ne en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, la cantidad de 27.758 pesetas, imputada de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.527 de 1981 de la que en su día se la dio vista. Aperciéndola que si no lo efectúa la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.

(B.—2.012)

JUZGADO NUMERO 9

El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, en los autos de juicio de faltas número 878 de 1982, seguidos en este Juzgado, por amenazas, con esta fecha ha dictado sentencia en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rubén Darío Iglesias García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. Arroyo (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Fernández Pérez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.

(B.—2.261)

El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 163 de 1982, ha dictado con esta misma fecha sentencia, por la cual se absuelve a Antonio Salazar Jiménez de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Salazar Jiménez, que se encuentra actualmente en desconocido domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.

(B.—2.262)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 1.327 de 1982, contra Julio César González Hermida, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: ...y condeno a Julio César González Hermida a la pena de 1.200 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago arresto de un día; indemnización al perjudicado en 2.500 pesetas, y pago de costas. Se declara responsable civil subsidiario del condenado al señor representante legal de "Transportes Galicia".

Y para que sirva de notificación al señor Representante legal de "Transportes Galicia", expido el presente.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.

(B.—2.015)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a José Joaquín Peón Peón, con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.620 de 1982, que se sigue por lesiones y daños,

con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.996)

Por medio del presente se cita a "Sociedad Anónima Macoen Mobiliario", con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 633 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.997)

Por medio del presente se cita a Joaquín Pérez, con paradero desconocido, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.134 de 1982, que se sigue por daños circulación, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.998)

Por medio del presente se cita a Florencia Ortiz Segovia y a Francisco Hernández Blanco, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.394 de 1982, que se sigue por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.999)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.385 de 1982, sobre lesiones en riña, en las que figuran como denunciados-lesionados Emilio Tolledo Ibáñez y Alejandro Picazo Gutiérrez, por la presente se cita al denunciado-lesionado Alejandro Picazo Gutiérrez, nacido en Madrid el 9-2-1928, hijo de Alejandro y de María, soltero, entarimador, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Alcalá, número 270, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de marzo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.000)

Por el presente se cita al denunciado Angel Luis Camín Blanco, que tuvo su domicilio en la calle de Mariblanca, número 6, de la localidad de Móstoles, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 2.266 de 1982, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 5 de los de Madrid, ubicado en el paseo del Prado, núm. 30, el día 17 de marzo de 1983 y hora de las nueve cincuenta y cinco, acudiendo con los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—2.001)

Por medio de la presente se cita al denunciado Modesto Gallardo Jove, que se encuentra en ignorado paradero, y que el último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Torre, núm. 17, tercero, segunda, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 1.956 de 1982, por hurto, el cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1983, a las diez y veinticinco horas, asistiendo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.002)

JUZGADO NUMERO 6

Juan Cabañero Rosado, Miguel Angel García González y Amando Pérez Morais, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 12 de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.516 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.003)

Para la citación de Francisco Bautista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 12 de abril y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.158 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.004)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.117 de 1982, seguido en este Juzgado por ley Ferrocarril, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo, a las diez horas, situado en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jesús González Jiménez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.006)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 612 de 1981, por daños. — Jorge Hernán Alvarez, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen del Coro, núm. 3, comparecerá el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.013)

Juicio verbal de faltas número 1.826 de 1982, por daños. — Francisco Sánchez Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle Olivia, núm. 21-23, tercero B, Salamanca, comparecerá el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.014)

JUZGADO NUMERO 13

José Juárez Quesada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.546 de 1982.

(G. C.—1.740)

(B.—2.022)

Tomás Carrete Pardo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.411 de 1982.

(G. C.—1.741)

(B.—2.023)

JUZGADO NUMERO 14

Denunciante Elena Naka Gawa, domiciliada en la calle de San Mateo, número 20, "Hotel Benamar", habitación 325, comparecerá el día 4 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.819 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.025)

Pablo Muñoz Ortega, domiciliado en la avenida de la Virgen del Carmen, número 3, tercero, comparecerá el día 4 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.122 de 1982, que se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.026)

Inés Ramos Torres, domiciliada en la calle de Sebastián Elcano, núm. 38, primero izquierda, y Aurelio Esquembre Domínguez, domiciliado en la calle de Sebastián Elcano, núm. 38, tercero A, comparecerán el día 4 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.884 de 1982, que se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.027)

JUZGADO NUMERO 16

Braulio Morán García, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo fue en León, calle de Miguel de Unamuno, número 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.154 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.028)

Mario Lizana Allende, súbdito chileno, nacido en Santiago de Chile el 19-3-1964, hijo de Mario y de María Inés, soltero, estudiante, y María Inés Allende Durán, se ignoran demás circunstancias personales, comparecerán como denunciados el próximo día 8 de abril, a las diez y veinticinco horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.049 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—2.169)

Isabel Jiménez Jiménez, de dieciocho años, natural de Oviedo, hija de Angel y de Emilia, soltera, sin profesión, comparecerá como denunciada el próximo día 8 de abril, a las doce treinta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 911 de 1982, sobre hurto, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.170)

Jesús Díaz Ulbol, nacido en Madrid el 2-8-1944, hijo de Jesús y de Antonia, soltero, mecánico, y Mercedes Sánchez Rodríguez, nacida el día 6-11-1933, soltera, sus labores, comparecerán como denunciados el próximo día 8 de abril, a las doce y veinticinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 813 de 1982, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—2.172)

Agustín Sánchez Vega, con D. N. I. número 6.534.541, y cuyo último domicilio fue en Medina del Campo, calle Almirante, núm. 8, se desconocen más circunstancias personales, comparecerá como denunciado el próximo día 25 de marzo, a las doce y media horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.967 de 1982, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.171)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 2.208 de 1982, contra Manzana Maachdad y Shaaheb Saad, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de marzo, a las once horas del mismo, y cuyo acto se cita a Manzana Maachdad y a Shaaheb Saad, domiciliados últimamente en Gran Vía, núm. 52, tercero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.030)

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 1.625 de 1982, contra José Pérez Clemente, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez Clemente, domiciliado últimamente en la calle de Eugenia de Montijo, número 59, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.031)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 1.654 de 1982, contra Vicente Vings Otero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Vings Otero, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.032)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el número 1.297 de 1982, contra Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de marzo, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita al mismo, domiciliado últimamente en la calle de Oria, núm. 25, bajo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.033)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 127 de 1983, por lesiones. — Francisco José Verdeal María, domiciliado últimamente en la calle Pico de Mulhacén, núm. 9, comparecerá el día 17 de marzo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.173)

Juicio de faltas número 1.983 de 1982, por lesiones agresión. — Juan de Diego Ramírez, domiciliado últimamente en la calle de Fernando III el Santo, núm. 16, cuarto D, Parla, comparecerá el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.174)

Juicio de faltas número 1.626 de 1982, por lesiones, amenazas y malos tratos. — Haddi Al-Lal Al-Lal, domiciliado últimamente en la calle de Las Naciones, número 35, comparecerá el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.175)

Juicio de faltas número 619 de 1982, por daños. — José Aguilera García y Joaquín Fernández Pérez, domiciliados últimamente en la calle de Villardondiego, número 12, comparecerán el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.176)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 59 de 1982, por juegos ilícitos, se cita por medio de la presente a los denunciados Juan Moreno García, José Luis Pozas Toledano, Mariano Tajuelo Medina y Enrique Vilches Martínez, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 24 de marzo y hora de las once treinta de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.047)

dos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.049)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.298 de 1982, por malos tratos de palabra, se cita por medio de la presente a la denunciante Encarnación Gómez Blas, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.050)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.044 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a la denunciada Anne Jeanette Lundquist, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 24 del mes de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.055)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.221 de 1982, por daños ocurridos en la estación de M-Atocha, en la que resultó muerta una oveja, siendo el maquinista Luis Conde Jiménez, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Atienza Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de marzo del año en curso y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.051)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.201 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Gunter Johannes Druppel, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 del mes de marzo y hora de las diez veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.054)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.369 de 1982, por desórdenes públicos, se cita por medio de la presente a los denunciados Angel Martínez Moreno, Feliciano Sierra García y Luis Bonilla Hernández, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 3 de marzo y hora de las once y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.047)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.114 de 1982, por lesiones en accidente, se cita por medio de la presente a la lesionada Nieves Teresa Escobar Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 10 de marzo y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.048)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.344 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre desobediencia y lesiones, y en las que aparece como denunciado Gerard Jimmy Raymond Laurie, que tuvo su domicilio en Francia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 20 de abril comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.743)

(B.—2.056)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.545 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en tráfico, y en las que aparece como lesionada y denunciado Antonia Arias García y José Castro Gianini, que tuvieron sus domicilios en Caballero de Gracia, 18, y Felipe Álvarez, núm. 3, respectivamente, y que actualmente se encuentran en ignorados paraderos, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 6 de abril comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.744)

(B.—2.057)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.123 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Ramón Luciano Aparicio Bellido, que tuvo su domicilio en General Mola, núm. 43 (Murcia), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 6 de abril comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.745)

(B.—2.058)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.330 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre falta contra el orden público, en las que aparecen como denunciados Antonio Manzanque Malagón y José María Balsa Lodeiro, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 22 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.060)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.697 de 1982, seguidos por denuncia de Antonio Martín Torrijos, siendo como perjudicado Alfonso Melero Fernández y como inculpado Manuel Sibeira Sánchez, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 6 de abril de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(B.—1.890)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.080

de 1982, seguidos por denuncia de Claudio Zurro Pérez, estando como inculcados Nicanor Camino Díaz, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 23 de marzo de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el núm. 213 de 1982, por hurto, en el que figuran como implicados Fco. Javier García Morán, María del Pilar Romero Antolín y María Luisa Hernández Gutiérrez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 1 de marzo, a las once horas y treinta minutos, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.061)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 632 de 1982, por lesiones imprudencia. — Santos Álvarez Criado, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 8, bajo, comparecerá el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 48, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.893)

ALCALA DE HENARES

En el juicio verbal de faltas núm. 295 de 1982, seguido por lesiones y daños tráfico, figuran como denunciante y perjudicados Juliana Aguilar Borque, Pedro José Marina Gonzalo y Domingo Magro Cardenal, y siendo responsable civil "Autocares A. B. E."; como denunciado, Fernando Ortiz Espinosa, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Plaza de Toros, núm. 12, primera escalera, primero A, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle Santiago, núm. 1, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas el día 28 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

(G. C.—1.746)

(B.—2.063)

En el juicio verbal de faltas número 1.668 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, figura como perjudicada "Avis, S. A.", siendo la conductora Shirley Whitee, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Corazón de María, núm. 7, primero C; como denunciado, Emilio García Pérez, y responsable civil subsidiario José Luis Martínez Leal, por la presente se cita a la expresada conductora denunciante para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

(G. C.—1.747)

(B.—2.064)

En el juicio verbal de faltas número 1944 de 1979, seguido por daños y lesiones circulación, figuran como denunciante José Luis Vigo Dopico, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bustamante, núm. 8, bajo D, siendo perjudicada "Villanueva y Rodríguez, Sociedad Limitada", y denunciado Carlos Parra Saavedra, por la presente se cita al expresado denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo y hora de las diez y veinte de su mañana.

(G. C.—1.748)

(B.—2.065)

En el juicio verbal de faltas número 1.451 de 1980, seguido por daños cir-

culación, figuran como denunciante Juan Carlos Gil Díaz, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Santa Magdalena, núm. 31, y como denunciado Pedro Manuel Minayo, por la presente se cita al expresado denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo y hora de las diez y diez de su mañana.

(G. C.—1.749)

(B.—2.066)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a José Pedro Cortinas Montoya, Salvador Romero Montoya, José Montoya Montoya y Luis Romero Montoya, todos ellos mayores de edad, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, en calle de Joaquín Lorenzo, núm. 10, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1983, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 110 de 1983, y en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—1.651)

(B.—1.906)

Por medio del presente edicto se cita a Antonio Gonzalo Lobato y a Marisa Escollán Cortés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 10 de marzo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 946 de 1982, en concepto de denunciante y denunciada, respectivamente, por daños en colisión vehiculos.

(G. C.—1.650)

(B.—1.905)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1, en diligencias de juicio de faltas núm. 1.263 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Cándido Calvo Martínez, en paradero ignorado, para que el día 25 de marzo y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, primero, con el fin de asistir como denunciante a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.752)

(B.—2.069)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1, en diligencias de juicio de faltas núm. 1.263 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Cándido Calvo Martínez, en paradero ignorado, para que el día 11 de marzo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, primero, con el fin de asistir como denunciante a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.751)

(B.—2.068)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 318 de 1982, sobre daños en accidente de tráfico, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 19 de enero de 1982 en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Pascual Serrano Gómez, en calidad de denunciante, para que el día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.753)

(B.—2.070)

LEGANES

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.412 de 1982, que en este Juzgado se sigue por lesiones en atropello de Simeona López Delgado, contra Manuel Fernández Martínez, hecho ocurrido en 26 de diciembre de 1980 en la calle Lora, de Leganés, por medio de la presente se cita a la mencionada lesionada Simeona López Delgado, mayor de edad, viuda, nacida en Malagón el día 18 de febrero de 1915, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el próximo día 23 de marzo y hora de las diez y veinte de su mañana, y al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.649)

(B.—1.904)

REQUENA

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1 de 1981, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de instrucción del partido, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha dictado proveído acordando se emplace a Antonio Olivares López, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción de Requena, a fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación admitido en ambos, efectos e interpuesto contra la sentencia dictada en dicho juicio.

(G. C.—1.647)

(B.—1.902)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUM. 1

Soldado Germán García Velasco, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Madrid, estudiante, de estado soltero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Chamartín (Madrid), procesado por delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez, Coronel Auditor don José Muñoz Sánchez, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 21 de enero de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Togado, José Muñoz Sánchez.

(G. C.—1.443)

(B.—1.742)

Sánchez Moreno (Carlos), hijo de Prilidiano y de María Cristina, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión militar, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Portal de Belén, núm. 6, primero derecha, procesado en la causa número 33 de 1982 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción (calle Martín de los Heros, núm. 51, quinto, de Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Lázaro Montero López.

(G. C.—1.441)

(B.—1.740)

Gonzalo Sánchez Díaz, hijo de Gonzalo y de María, natural de Madrid, de profesión cocinero, de estado casado, de veinticinco años, con fecha de nacimiento 29-12-1957, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puertoalegre, núm. 17, procesado por robo a mano armada, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción núm. 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Juez Togado (Firmado).

(G. C.—1.224)

(B.—1.458)

JUZGADO TOGADO NUMERO 1 DE MARINA

Por haberse presentado voluntariamente en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1, de la Jurisdicción Central de Marina, el marinero de 2.ª de la Armada Felipe Manuel Hernández Almohalla, soltero, natural de Piedrahita (Avila), hijo de Felipe y de Juliana, con D. N. I. núm. 6.527.033, procesado en la causa núm. 1 de 1979 por

el presunto delito de deserción militar, queda nula y sin valor la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 18 de diciembre, número 300.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Mayor Bordes.

(G. C.—1.442)

(B.—1.741)

ALCALA DE HENARES

Manuel Barrus Pérez, hijo de Jerónimo y de Carmen, natural de Aubercilles (Francia), con domicilio actual en la avenida de El Ferrol del Caudillo, núm. 15, sexto, Madrid, estudiante, de veinte años de edad, soltero, de 1,80 de estatura, procesado en la causa número 247 de 1982, instruida por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 2, sito en el Acuartelamiento Trinidad, de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 7 de febrero de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.

(G. C.—1.897)

(B.—2.132)

Díaz Schroder (César), hijo de Rafael y de Brigitte, de estado soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, de 1,86 metros de estatura, natural de Madrid, y con domicilio en la calle Reina Constanza, núm. 19 (Palma de Mallorca), procesado por el presunto delito de deserción en la causa núm. 250 de 1982, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 2, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.

(G. C.—1.898)

(B.—2.133)

BADAJOZ

Expediente judicial núm. 8 de 1983.—Mozo R/81-2.º José Antonio Silva Navarro, hijo de Juan y de Antonia, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro ochocientos milímetros, domiciliado últimamente en la calle del Narano, núm. 9, bajo (Entrevías-Vallecas), Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta n.º 231 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez instructor don Manuel Fernández Huertas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, a 3 de febrero de 1983.—El Juez instructor, Manuel Fernández Huertas.

(G. C.—1.518)

(B.—1.787)

BURGOS

Ignacio Gómez Muñoz, hijo de Felipe y de Sagrario, natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticinco años de edad, de 1,72 metros de estatura, de 67 kilogramos de peso, bictipo atlético, domiciliado últimamente en la calle de Alfaro, número 23, primero B, de Madrid, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don José Fernández de la Puente Hernández Francés, Capitán de Artillería, con destino en el Parque de Artillería de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 28 de enero de 1983.—El Capitán Juez instructor, José Fernández de la Puente Hernández Francés.

(G. C.—1.315)

(B.—1.562)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)